



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución No 032 del 15 de
Marzo de 2016

VERSIÓN:3

Decreto 122 de 2016.
Página 1 de 1

DA
60

DECRETO No. 123

(Septiembre 9 de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL INSPECTOR DE POLICÍA DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN MIGUEL, LA DANTA Y JERUSALEN PARA SER ASUMIDAS POR LA COMISARIA DE FAMILIA DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN MIGUEL, LA DANTA Y JERUSALEN".

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, en especial el Art. 315 y en concordancia con la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO:

- A. El Abogado JOHN ELÍAS PEREA COPETE, quien se desempeña como INSPECTOR DE POLICÍA DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN MIGUEL, LA DANTA Y JERUSALEN, solicitó el reconocimiento del periodo vacacional al cual adquirió derecho y que fue reconocido mediante Resolución No. 110 de septiembre 2 de 2016, emitida por la Oficina de Talento Humano, para disfrutar durante el tiempo comprendido entre 9 y el 26 de septiembre de la corriente anualidad.
- B. Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de esta Dependencia, se hace necesario delegar las funciones propias de dicho cargo.
- C. Que en orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR LAS FUNCIONES DEL INSPECTOR DE POLICÍA DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN MIGUEL, LA DANTA Y JERUSALEN, en la Abogada LAURA MARÍA ROJAS LONDOÑO, a quien corresponde la cédula de ciudadanía No. 1.128.394.336 quien se desempeña como COMISARIA DE FAMILIA DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN MIGUEL, LA DANTA Y JERUSALEN, durante el tiempo comprendido entre el 9 y el 26 de septiembre, ambas fechas inclusive, acorde al anterior considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

SA 09/16

Elaboró: <i>Miriam Astrid Cogua O.</i>	Revisó: <i>Paola Carmona T.</i>	Aprobó:
Miriam Astrid Cogua O. Auxiliar Administrat.	Ab. Paola Andrea Carmona T.(Of. Jurídica)	Dr. Obed Zuluaga Henao, Alcalde Municipal

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonson-antioquia.gov.co

